

## REVISIÓN DEL CONCEPTO DE NORMA EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN

María del Rosario DE FELIPE BOTO

*Universidad de Valladolid*

### 1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la competencia traductora es uno de los objetivos más importantes que se persigue en la formación de cualquier traductor. Podemos estudiar la competencia traductora desde dos perspectivas: desde la perspectiva del producto alcanzado, (por ejemplo la calidad del texto meta o su correcta utilización para servir a un propósito específico), o desde la perspectiva del proceso, es decir, la eficacia de la toma de decisiones en el proceso traductor. Por lo tanto, dada la naturaleza dinámica del proceso traductor, la segunda de las perspectivas anteriormente señaladas, pensamos que hay que prestar especial atención a cómo poder conseguir y desarrollar dicha competencia. Para abordar dicha cuestión, nos serviremos del conocimiento y uso de determinados fundamentos teóricos de los Estudios de Traducción, tales como son las normas de traducción, que a pesar de tratarse de un concepto relativamente novedoso<sup>1</sup> (Rabadán & Fernández, 2002: 37) son de vital importancia cuando hablamos de competencia traductora, ya que, actúan como guía de los comportamientos traductores (Toury, 1995: 53-69). Además, partiendo de la premisa de que existen numerosos trabajos que avalan las instituciones académicas como el lugar ideal para la consecución y desarrollo de dicha competencia, en este artículo defenderemos la inclusión del estudio de las normas de traducción dentro de los programas de asignaturas de la licenciatura en Traducción e Interpretación por considerarlos de gran utilidad en la formación del futuro traductor. Para ello, trataremos, en primer lugar, de revisar el concepto y la clasificación que hacen de normas de traducción distintos autores, para finalmente obtener una serie de conclusiones que apoyen la necesidad de su estudio y aplicación dentro de las aulas con el fin último de mejorar la productividad del traductor y contribuir a su formación.

### 2. EL CONCEPTO DE NORMA EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN

Aunque es a Gideon Toury a quien se le reconoce la labor de introducir el concepto de norma dentro de los Estudios de Traducción, el mismo autor reconoce (Toury, 1999: 10), que existen trabajos anteriores en los que está implícita la relación existente entre norma y traducción (véase Levy 1969 y Holmes 1988).

---

<sup>1</sup> Rabadán y Fernández (2002: 37) comparan los conceptos de norma y de estrategia de traducción según su relevancia, a partir de su tratamiento a lo largo del tiempo.

No obstante, no es hasta finales de los 70 cuando se reconoce por primera vez la existencia de unas regularidades de comportamiento en traducción dentro de una situación sociocultural específica, gracias al trabajo de Toury.

Dicho autor tratará el concepto de norma como una herramienta de análisis para justificar su enfoque fundamentalmente descriptivo. Para Toury, las normas de traducción no sólo se encargan de guiar las decisiones que se toman durante el proceso de traducción, sino también, determinan el tipo de equivalencia que se obtiene entre el texto original y su traducción.

Tomando como modelo la teoría del polisistema de Even-Zohar (1979, 1990), en concreto el tratamiento que se otorga a los textos traducidos dentro de un sistema literario, Toury engendra el concepto de norma en traducción y la metodología que ha llevado a cabo bajo el paraguas teórico denominado *Descriptive Translation Studies*. Toury utiliza el concepto de norma con el fin de establecer los distintos tipos de comportamiento traductor dentro de un contexto sociocultural específico.

Según este autor, el trabajo del traductor se ve condicionado o influenciado por diversos factores. Aparte de las conocidas limitaciones espacio temporales, merece especial atención el contexto sociocultural. La influencia de dicho contexto no se puede concebir en términos de leyes que estipulan y marcan el trabajo del traductor, sino más bien en forma de valores o ideas generales que guían el comportamiento de una comunidad. Toury denomina a este tipo de instrucciones no formuladas “normas” y las define como aquellas restricciones que existen en una sociedad y que se encuentran “*between objective, relatively absolute rules [...] on the one hand, and fully subjective ideosyncrasies on the other*” (Toury, 1995: 51).

En el modelo que propone, las normas ocupan una posición intermedia, entre la competencia y la actuación<sup>2</sup>. Mientras que la competencia se consigue a través del conocimiento de las opciones de las que dispone un traductor en un determinado contexto, la actuación sería la selección de aquéllas que el traductor ha elegido como las más adecuadas. Las normas de las que habla Toury encajarían dentro de estas dos opciones a las que nos hemos referido anteriormente.

No podemos entender el concepto de norma de traducción según Toury sin, en primer lugar, establecer lo que dicho autor entiende por traducción. Toury establece que la traducción es un proceso de toma de decisiones “*decision making process*”, donde el traductor juega un papel social; esto es, el traductor realiza una función específica dentro de una comunidad, por lo que tiene que desempeñar su labor de forma que sea considerada apropiada dentro de la misma. Por esa razón, la mejor forma de lograr ser un traductor dentro de esa comunidad es atenerse a un conjunto de normas que determinen el grado de aceptabilidad de dicho comportamiento traductor dentro de esa comunidad.

Tal y como afirma Hermans (1996: 25), las normas de traducción que establece Toury no solamente gobiernan las decisiones que se toman durante el proceso de traducción, sino que también determinan el tipo de equivalencia que se obtiene entre el texto original y su traducción. Sin embargo, Hermans encuentra la clasificación de normas que establece Toury poco exhaustiva,

---

2 Toury parte del dualismo común en el campo de la Lingüística en ese momento: *Competencia y Actuación* en términos de Noam Chomsky y lengua y habla en términos de Saussure.

ya que Toury percibe las normas principalmente como restricciones en el comportamiento traductor, pero sólo las estudia desde su función social.

Chesterman justifica el estudio de las normas en traducción partiendo de tres premisas. En primer lugar, argumenta la necesidad de tener una teoría de la traducción para que el traductor no traduzca a ciegas *“a translator must have a theory or translate blindly”* (Chesterman, 1997: 3). Además, su percepción de la teoría está íntimamente relacionada con su utilidad, esto es, una herramienta práctica y útil y estrechamente ligada a una serie de normas comúnmente aceptadas (Chesterman, 1997: 67). Por último, alega que estas normas tienen un carácter intersubjetivo y solamente se pueden reconocer a partir de su dimensión social (1997: 54). *“Strategies are means, in fact, and norms are ends: we use particular strategies in order to meet particular norms”*. (Chesterman, 2000: 85).

Mientras que para Toury y para Chesterman el concepto de norma es descriptivo y no prescriptivo, Hermans (1996: 30) afirma que las normas son reglas prescriptivas, es decir, poseen una carga semántica normativa y se utilizan para guiar, controlar, o cambiar el comportamiento traductor en el proceso de toma de decisiones.

Por otro lado, tanto Chesterman como Toury afirman que las normas varían no sólo en el tiempo, sino también dependiendo de las culturas. Por ese motivo establecen que debido a esa variabilidad inherente al concepto de norma, el papel del traductor también cambia. Argumentan que el traductor ha de ser consciente tanto del concepto de norma como de la existencia de distintos tipos de normas que afectan al proceso traductor. A resultas de este planteamiento, observan que los Estudios de Traducción necesitan atender tanto a la descripción como a la evaluación, lo cual se puede lograr mediante el estudio de las normas de traducción (Chesterman, 1993: 1).

Por otro lado, Nord atiende al concepto de norma desde una perspectiva algo diferente. En primer lugar, hemos de decir que Nord no distingue entre los conceptos de normas y convenciones, ya que al hablar de normas de traducción habla de tipos de convenciones que

*“ (...) will be considered to be implicit or tacit non-binding regulations of behaviour, based on common knowledge and the expectation of what others expect you to expect them (etc.) to do in a certain situation”*. (Nord, 1991: 96)

Hermans, por el contrario, establece que las convenciones no son normas. Para él, una convención implica un conjunto de expectativas mutuas, esto es, dependen de las regularidades y preferencias compartidas dentro de una comunidad. Las normas son relaciones más fuertes y versiones más prescriptivas de lo que son las convenciones sociales. (Hermans, 1996: 30). Además, Hermans utiliza una especie de escala, de menor a mayor grado de autoridad, donde las convenciones ocuparían el primer lugar y las normas se situarían delante de las reglas al tener estas últimas un carácter más autoritario e institucionalizado.

*“Broadly speaking, then, norms and rules cover the entire range between conventions and decrees. This range could be set out in a continuum, as follows:*

*Convention – norm – rule – decree”* (Hermans, 1996: 32)

Para explicar la noción de norma, Nord se basa fundamentalmente en el modelo funcionalista, pero lo amplía añadiendo la dimensión ética de la lealtad y lo justifica diciendo que es un modelo

pragmático y consistente al considerar las necesidades comunicativas de los receptores de la cultura meta y se basa en unos principios coherentes válidos para la traducción tanto de textos literarios como de textos no literarios. Gracias al principio de lealtad puede aplicarse en el marco de cualquier cultura, adaptándose a las respectivas convenciones y normas.

### 3. CLASIFICACIÓN DE NORMAS EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN

Toury establece tres tipos de normas de traducción (1980: 53-57; 1995: 56-61): iniciales, preliminares y operacionales. Para entender las primeras, se sirve tanto de la dimensión cultural que subyace al concepto de norma, como de que en la mayoría de los casos, las normas son particulares y propias de cada cultura y no universales, para así determinar que el traductor ha de mantener una posición intermedia entre ambas culturas. Por lo tanto, estas primeras normas, o iniciales, tendrían que ver con los conceptos de adecuación<sup>3</sup> y aceptabilidad. De este modo, el proceso se inicia cuando el traductor ha de decidir entre situarse en el polo de la adecuación, es decir, tomar como base las normas propias del polisistema origen, o situarse en el polo contrario, el de la aceptabilidad, decantándose por las normas vigentes en el polisistema meta. Por un lado, ha de enfrentarse a la situación en la que tiene que elegir entre adherirse a las normas que conforman el polisistema origen, o por el contrario, situarse en el polisistema meta.

En segundo lugar sitúa a las normas preliminares que son las que se encargan de los aspectos previos a la fase de transferencia<sup>4</sup> en sí, donde se valorarán aspectos tales como la existencia de un proyecto de traducción, la fase previa de documentación sobre el texto o el autor o la política editorial, en el caso de que exista.

Por último, al hablar de normas operacionales, es decir, aquellas que entran en acción en la fase activa<sup>5</sup> del proceso traductor (Rabadán & Fernández, 2002: 36), o en palabras de Toury (1995: 60):

Operational norms as such may be described as serving as a model, in accordance with which translations come into being, whether involving the norms realized by the source text (i.e., adequate translation) plus certain modifications, or purely target norms, or a particular compromise between the two

Dicho autor justifica que éstas últimas comprenden tanto las normas del polisistema origen como aquellas que son propias del polisistema meta, aunque estableciendo un balance entre ambas. Además, Toury divide las normas operacionales en dos grupos, clasificación que atiende principalmente a la macro estructura o a la micro estructura de un texto. Por un lado, las matriciales gobiernan las decisiones que tienen que ver con la organización textual, es decir, la forma en que

---

3 En este artículo, utilizamos tanto la terminología como las definiciones propuestas por Rabadán (1991) de adecuación y aceptabilidad, siguiendo los términos de *Adequacy* y *Acceptability* acuñados por Toury (1980).

4 Rabadán & Fernández (2002: 36) organizan el proceso de traducción en torno a tres fases: fase de comprensión, fase de transferencia y fase de corrección o revisión.

5 Aunque Rabadán y Fernández (2002) no especifican que sean este tipo de normas, las operacionales, las que se activen dentro de esta fase de transferencia, sino todas las normas, dentro de la clasificación que ofrece Toury, solamente las normas operacionales conciernen las decisiones que se toman durante el proceso de traducción en sí, y no previamente, como ocurre en los otros dos tipos de norma a los que nos hemos referido anteriormente. Según Rabadán & Fernández (2002: 36) esta fase activa correspondería a la fase de transferencia.

está distribuida la información. Por otro lado, las normas lingüístico-textuales afectarán a la selección del material textual específico para formular en el texto meta o para cambiar segmentos particulares del texto origen, tales como las elecciones en el plano sintáctico-gramatical o con cuestiones “menores”, como el uso de la cursiva por motivos enfáticos (Hermans, 1999: 76).

Chesterman (1993) utiliza la misma taxonomía de normas de traducción propuestas por Toury, pero va un paso más allá para intentar redefinir la noción de norma y añade a dicha clasificación dos nuevos tipos de normas: las profesionales y las de recepción. Para Chesterman, (1997: 64 y ss) las normas que gobiernan el proceso de traducción se pueden clasificar de dos formas. Por un lado, partiendo de tres dimensiones: la lingüística, la social y la ética<sup>6</sup>, y por otro lado, distinguiendo entre aquellas normas que consideran la traducción como un producto *expectancy norms*<sup>7</sup>, basadas en las expectativas que tiene el público potencial al que va dirigido dicho producto, o como un proceso *professional norms*, que a su vez subdivide en tres grupos: *relation which requires “an appropriate relation of relevant similarity between the source and target text”* (Chesterman, 1997: 69), *communication norms*, mediante la cual los traductores intentan “optimize communication” (Chesterman, 1997: 69), y las *accountability norms*, que dan cuenta del aspecto ético en el proceso traductor.

Mientras que las profesionales emergen del comportamiento competente profesional y gobiernan los métodos y estrategias aceptados en el proceso traductor, las de recepción surgen de la respuesta obtenida a través de los receptores del texto meta, marcando así la forma del producto final y de ese modo afectando, también, al proceso que lleva la consecución de dicho producto.

Mientras que a Toury se le ha criticado el hecho de que no contempla dentro de su taxonomía de normas la dimensión ética de la traducción, Chesterman no la olvida y la incluye cuando establece la *accountability norm*, defendiendo que el traductor debe actuar sin olvidar lo que él denomina el principio de “loyalty”<sup>8</sup>, la lealtad que debe tanto al cliente, como al resto de las personas que están involucradas en el proceso de traducción; esto es, una norma que pide al traductor que

act in such a way that the demands of loyalty are appropriately met with regard to the original writer, the commissioner of the translation, the translator himself or herself, the prospective readership and any other relevant parties (Chesterman 1997: 68).

Además, Chesterman asocia a cada una de las normas que establece en su clasificación una serie de valores que justifican la violabilidad de dichas normas en aras de su claridad, verdad, comprensión y confianza y enfatiza el hecho de que las normas junto con los valores que hemos establecido previamente no son dogmas prescriptivos, sino más bien hipótesis que regulan la labor del traductor (Chesterman, 2000: 87).

This implies that our trainees should be aware not only of the prevailing norms and the values underlying them, but also of the possibility of refining or breaking

---

6 Una de las críticas que se le han hecho a Toury acerca de su taxonomía de normas de traducción es la de no contemplar la dimensión ética de la traducción.

7 A la taxonomía de normas de traducción que ofrece Toury (1995) Rabadán (1991) añade las normas de recepción que corresponden a grandes rasgos a las *expectancy norms* de las que habla Chesterman (1997).

8 Tal y como explicaremos más adelante, Nord (1998) utilizará este mismo concepto en su modelo *function-plus-loyalty*.

these norms, of finding better ways to meet prevailing values, of refining values themselves. In this way, translators can play a role in social progress in the largest sense, in improving the quality of intercultural life: this, after all, has often been acknowledged as the ultimate aim of translation (Chesterman, 2000: 88).

Tal y como hemos visto anteriormente, Nord, al enfrentarse al concepto de norma, lo hace desde la igualdad terminológica y lo equipara al concepto de convención. Para ello, basándose fundamentalmente en Reiss & Vermeer (1984: 80), Nord distingue tres tipos de convenciones. A las primeras las denomina *genre or text-type conventions* y que están normalmente marcadas culturalmente. En segundo lugar, nos habla de *general style conventions* que utilizará como parámetros de análisis la forma, la frecuencia y la distribución, que justificará mediante dos vías. Por un lado basándose en la experiencia o competencia nativa del traductor, y por otro lado, mediante la utilización de grandes corpus de textos paralelos<sup>9</sup>. En último lugar, habla de convenciones propias de la traducción *translation conventions* y que a su vez divide en dos grupos basándose en el nivel de análisis que se va a seguir. El primero de ellos, *constitutive* parte del propio concepto de lo que una traducción es o debería ser y de la relación que se espera ha de mantener el TO con su correspondiente texto traducido, *the general concept of what a translation is or should be and what kind of relationship is expected to hold between a particular kind of source text and the corresponding target text in translation* (Nord, 1997: 58) mientras que en el segundo grupo, las convenciones denominadas *regulative*, van a marcar los procedimientos que se utilizan para resolver problemas de traducción por debajo del nivel textual, *the procedures used for the handling of particular translation problems below the text rank* (Nord 1997: 58).

Tal y como podemos observar a partir de la clasificación que nos ofrece Nord, podemos concluir que su división corresponde en gran medida a la que nos ofreció Chesterman anteriormente: normas de recepción y normas profesionales. Sin embargo, la diferencia radica en la relación existente entre el texto origen y el meta, ya que mientras que la *relation norm* de Chesterman forma parte de las normas profesionales, Nord recoge esta relación dentro de sus *constitutive norms*.

Para concluir este apartado dedicado a la revisión de los tipos de normas de traducción adoptados por los distintos autores que hemos venido exponiendo a lo largo del presente artículo, presentaremos a continuación una tabla resumen donde aparecen las distintas clasificaciones de normas, con el fin de facilitar su comprensión.

TIPOLOGÍA DE NORMAS DE TRADUCCIÓN		
<b>TOURY (1980, 1995)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>NORMA INICIAL</b> Determinan la adecuación o aceptabilidad de una traducción.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>NORMAS PRELIMINARES</b></li> </ul>	

<sup>9</sup> Es conveniente insistir aquí que, en la terminología que existe en lo referente a la denominación de los distintos tipos de corpus no existe unanimidad. Mientras que autores como Sinclair, Kennedy o Biber hablan de corpus paralelos, Baker, utiliza su propia terminología y los denominará comparables. A efectos de nuestro artículo, utilizaremos el término paralelos, para referirnos a corpus que están formados por un conjunto de textos fuentes y sus traducciones.

	Regulan la política del proyecto de traducción y se ocupan de los aspectos previos al proceso en sí.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>NORMAS OPERACIONALES</b> Intervienen en las decisiones que se toman durante el proceso. Se dividen en dos subclases:</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Normas matriciales</b>, que se ocupan de la segmentación textual del material lingüístico y su distribución.</li> <li>2. <b>Normas textuales</b>, que determinan la elección del traductor respecto a las relaciones que van a funcionar como equivalencia en cada binomio textual TM-TO</li> </ol>
<b>CHESTERMAN (1993, 997)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>PROFESSIONAL NORMS</b> Emergen del comportamiento competente profesional y gobiernan los métodos y estrategias aceptados en el proceso traductor. Se dividen en tres tipos:</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Norms of accountability</b>, tratan del aspecto ético del traductor.</li> <li>2. <b>Communication norms</b>, son sociales y enfatizan el papel del traductor como mediador lingüístico.</li> <li>3. <b>Target-source relation norms</b>, son lingüísticas y es el traductor quien debe establecer, teniendo en cuenta la intención del TO, la audiencia del TM y el propósito de la traducción, la relación entre ambos textos.</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>EXPECTANCY NORMS</b> Los receptores de la traducción determinarán en base a sus expectativas, lo que tiene que ser o no considerado una traducción.</li> </ul>	
<b>NORD (1991, 1997)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>CONSTITUTIVE CONVENTIONS</b> Tienen que ver con lo que se considera o no una traducción.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>REGULATIVE CONVENTIONS</b> Afectan a las decisiones que toma el traductor en niveles de análisis inferiores al texto.</li> </ul>	
<b>RABADÁN (1991)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>NORMAS DE RECEPCIÓN</b> Operan tanto en la fase preliminar como en el proceso propiamente dicho. Este tipo de normas determinan la actuación del traductor según el tipo de audiencia que se presume va a tener el TM. Además, son las que caracterizan y definen el <i>marco de negociabilidad</i> de la comunicación, lo que se refleja en su funcionamiento respecto a la elección del criterio sociolingüístico dominante en la jerarquización del conjunto de relaciones translémicas.</li> </ul>	

Tabla 1. Distintas clasificaciones del concepto de norma en los Estudios de Traducción.

#### 4. APLICABILIDAD DE LAS NORMAS EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN

Tal y como prometíamos en la introducción, el presente artículo pretendía tratar dos cuestiones. En primer lugar, presentar el concepto de norma y su clasificación dentro de los Estudios de Traducción, para finalmente, apoyar su estudio y uso en el entorno académico, más concretamente en la Licenciatura en Traducción e Interpretación con el fin último de desarrollar la competencia traductora en el ámbito de la enseñanza a futuros profesionales de la traducción.

La función que desempeñan las normas en los Estudios de Traducción ha llevado a pensar que se puede desarrollar una teoría de la traducción viable, ya que en los últimos años se ha otorgado un valor principal al papel que juegan las normas en el proceso de traducción.

If translation theory, even at its present state, can give us some more awareness of what we are doing as translators and help us to think and become conscious of our activity, then I think it has fulfilled an important role (Holmes 1988: 98).

Aunque las normas no son leyes, tal y como afirma Toury (1985), podemos decir que actúan como una forma de control y de orden. Sin dichas normas no existirían conceptos tales como: regularidad, predicción o cohesión en las traducciones y, por supuesto, los traductores carecerían de una especie de manual por el que guiarse o no, dentro de unos límites, es decir, seguir o romper dichas normas de traducción. Además, no hay que olvidar que aparte de las normas, se ha de tener en cuenta el comportamiento propio del traductor que no está regulado por normas y sí por cuestiones subjetivas comunes en los traductores en algún momento pero que no tienen que ver con la mayoría de las opciones que el traductor baraja y que sí son gobernadas por normas.

La mayor parte de los traductores entienden las normas como reglas no escritas, flexibles y personales, que en el caso de ser bien utilizadas, les proporcionarán mejores sueldos y una buena reputación frente a sus competidores. Aunque existe una especie de acuerdo entre la comunidad de traductores acerca de la existencia de unas normas de traducción, resulta difícil decir con seguridad cuáles son esos factores o normas que gobiernan las decisiones individuales de cada traductor en una situación determinada.

Para el alumno y futuro traductor profesional, ser consciente de que existen ciertas normas, facilitará su trabajo ya que no tendrá que considerar todas las opciones posibles a las que se enfrenta al realizar una traducción. Dichas restricciones o limitaciones que suponen ser las normas que el traductor ha de seguir, pueden resultar de gran ayuda en lugar de ser vistas como constricciones en la realización de su trabajo. Esto es, en lugar de elegir una opción al azar y en todas las direcciones posibles, la opción elegida por el traductor está dirigida, lo que en ningún momento significa que dichas normas a las que se adhiere sean inflexibles, ya que cuando el traductor lo desee, puede ignorarlas. Se puede decir por lo tanto, que es una cuestión personal decidir hasta qué punto un traductor decide o no cumplir con todas las normas que tiene a su alcance.

El cumplimiento de dichas normas de traducción ayudan a que el futuro traductor sobreviva dentro de una comunidad, donde sus miembros, otros traductores y receptores de la traducción establezcan que las normas que se han seguido ayuden al grupo a sobrevivir y al traductor a ser reconocido como miembro de dicha comunidad.

El uso de esas normas incrementará también una regularidad en el comportamiento traductor, lo que conllevará una mayor eficiencia en el trabajo y como consecuencia de esto, a lograr un mayor éxito en el desarrollo de la competencia traductora y profesional.

Según todo lo que hemos expuesto anteriormente podemos concluir este apartado diciendo que el uso de las normas en traducción ayuda a reducir las distintas opciones a las que hace frente un traductor cuando desarrolla su labor. El conocimiento de dichas normas no sólo resultaría en una más rápida y eficaz toma de decisiones por parte del traductor, sino que también se traduciría en un aval para que el traductor cuente con una mayor seguridad y afianzamiento a la hora de poder explicar o defenderse ante su elección tal y como responde Koller (1995) a la pregunta de que si la teoría ayuda a mejorar la práctica:

Does theory in fact lead to an improvement in practice?

Theory itself cannot answer. But it can at least be assumed that the translator will feel more secure in his/her practical work if able to explain, and where relevant defend, or, if necessary, come to a reasoned revision of the solutions to his/her problems –and this not least because s/he is in a position to consider the individual problem –the isolated difficulty– in a wider systematic context. (Koller, 1995: 191-222.)

## **CONCLUSIONES**

A partir de lo que hemos expuesto a lo largo de este artículo, podemos concluir que estamos totalmente de acuerdo con Toury (1995), Nord (1991) y Rabadán (1991), cuando afirman que la traducción es una actividad que responde a ciertas líneas generales de comportamiento y que se encuadra dentro de un polisistema cultural determinado y que, por lo tanto, hemos de reconocer la existencia de ciertas pautas de actuación recurrentes que gobiernan, identifican e individualizan el orden social de ese polisistema. Esto parece dar indicios acerca de que el conocimiento y uso de las distintas normas de traducción, tanto las que operan en el polisistema origen como en el polisistema meta, desempeñan un papel muy importante en el proceso de aprendizaje del futuro traductor, ya que serán de gran ayuda en la correcta utilización de los fundamentos y herramientas teóricos válidas en cualquier proceso de traducción.

La aplicación de este estudio parecería encontrar un marco de referencia válido mediante la utilización de herramientas lingüísticas que confirmasen o refutasen objetivamente la validez de nuestra hipótesis. Por lo tanto, este artículo, tal y como establecimos al comienzo del mismo, no pretendía ser un estudio detallado, sino que apunta únicamente hacia una serie de consideraciones que deberán ser objeto de estudio en un trabajo de mayor calado.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

- BAKER, M. (1999) “The Role of Corpora in Investigating the Linguistic Behaviour of Professional Translators”, *International Journal of Corpus Linguistics* 4(2): 1-18.

- BARTSCH, R. (1987). *Norms of Language*. London: Longman.
- CHESTERMAN, A. (1993): "From 'is' to 'Ought': Laws, Norms and Strategies in Translation studies. En: *Target* 5:1-20.
- CHESTERMAN, A. (1997). *Memes of Translation. The Spread of Ideas in Translation Theory*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- CHESTERMAN, A. (2000): "Strategies for Emancipatory Translation". En Ch. Schäffner & B. Adab (eds.): 77-89.
- CHESTERMAN, A. & WAGNER, E.(2002). *Can Theory Help Translators? A Dialogue Between the Ivory Tower and the Wordface*. Manchester, UK: St Jerome.
- DU-NOUR, M. (1995). "Retranslation of Children's Books as Evidence of Changes of Norms". En: *Target* 7:2, 327-346.
- EVEN-ZOHAR, I. (1990). *Polysystem Studies*. Tel Aviv: The Porter Institute for Poetics and Semiotics, and Durham: Duke University Press.
- GILE, D. (1995). *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- HATIM, B. & MASON, I. (1990): *Discourse and the Translator*. Longman, London.
- HERMANS, T. (1991): "Translational Norms and Correct Translations". En K.M. van Leuven-Zwart & T. Naaijken (eds.): 155-170.
- HERMANS, T. (1996). "Norms and the Determination of Translation: A Theoretical Framework". En: Álvarez, R. & Vidal, C.A. 1996: *Translation, Power, Subversion*. Multilingual Matters LTD, Clevedon/Philadelphia/Adelaide.
- HERMANS, T. (1999). *Translation in Systems. Descriptive and System-oriented Approaches Explained*. Manchester: St. Jerome Publishing.
- HURTADO ALBIR, A. (1993): "Un nuevo enfoque de la didáctica de la traducción. Metodología y diseño curricular", *Les langues étrangères dans l'Europe de l'acte Unique*, ICE Universitat Autònoma de Barcelona.
- HURTADO ALBIR, A. (1995). "La didáctica de la traducción: evolución y estado actual". En P. Fernández (ed.) *Perspectivas de la traducción*, Universidad de Valladolid.
- HURTADO ALBIR, A. (1996). *La enseñanza de la traducción*. Castelló: Universitat Jaime I.
- KOLLER, W. (1995). "The Concept of Equivalence and the Object of Translation Studies". En: *Target* 7:2, 191-222.

- LEVY, J. (1967). "Translation as a Decision Process". En *To Honor Roman Jakobson*, vol.2: 1171-82.
- LÖRSCHER, W. (1991). *Translation Performance, Translation Process, and Translation Strategies Investigation*. Tübingen: Narr.
- NORD, Ch. (1991). "Scopos, Loyalty and Translational Conventions". *Target* 3 (1): 91-109.
- NORD, Ch. (1996). "El error en la traducción: categorías y evaluación". En A. Hurtado Albir (ed.): 91-107.
- NORD, Ch. (1997). *Translation as a Purposeful Activity. Functionalist Approaches Explained*. Manchester: St Jerome.
- RABADÁN, R. (1991). *Equivalencia y Traducción*. León: Universidad de León.
- RABADÁN, R. & FERNÁNDEZ NISTAL, P. (2002). *La traducción inglés-español: fundamentos, herramientas, aplicaciones*. León/Valladolid: Universidad, Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales.
- REISS, K. & VERMEER, H.J. (1984). *Grundlegung einer allgemeinen Translationstheorie*. Tübingen: Niemeyer. [Tr. Into Spanish (1996) *Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*. Tr. S. García Reina & C. Martín de León. Madrid: Akal].
- SNELL-HORNBY, M. (1988). *Translation Studies. An Integrated Approach*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- TOURY, G. (1978). "The Nature and Role of Norms in Literary Translation". En: J.S. Holmes, J. Lambert & R. Vand den Brock (eds.). 1978: *Literature and Translation*. ACCO, Leuven.
- TOURY, G. (1980). *In Search of a Theory of Translation*. Tel-Aviv: The Porter Institute for Poetics and Semiotics.
- TOURY, G. (1995). *Descriptive Translation Studies and beyond*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- TOURY, G. (1999) "A Handful of Paragraphs on 'Translation' and 'Norms.'" En Schäffner, Christina (ed) 1999. 9-31.
- WILSS, W. (1982). *The Science of Translation. Problems and Methods*. Tübingen: Narr.